Contrato Nº...53

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ……09…… días del mes de ..Agosto.... del año 2022, entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA y la Secretaria General, Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cap. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Empresa **"LBB CONSTRUCCIONES"**, con RUC Nº 945927-8, representada por el Sr. LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO, en su calidad de propietario**, con domicilio en la calle Eucaliptal Nº 9018, de la ciudad de Luque,** en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
REPARACION DE SANITARIOS DIFERENCIADOS COLEGIO NACIONAL SAN ANTONIO DE PADUA

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 415.322.----------

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 415.322, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1.442 de fecha 20 de Julio de 2022.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora • INTENDENCIA •

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Trabajo Preliminares	Unidad Medida Global	1		0
1.1	Despeje total total de techo existente0	Metros cuadrados	48	27,500	1,325,500
1.2	Despeje de artefacto sanitarios	Unidad Medida Global	1	1,947,000	1,947,000
1.3	Reparación de cañerías de desagüe cloacal	Unidad Medida Global	1	1,875,000	1,875,000
1.4	Reparación de cañería de alimentación de agua	Unidad Medida Global	1	1,875,00	1,875,000
1.5	Relleno y compactación en área con hundimiento	Unidad Medida Global	1	747,000	747,000
1.6	Reparación de revoques con humedad (pared y techo)	Unidad Medida Global	1	1,250,000	1,250,000
2	Contrapiso de Hº de cascote 10 cm2	Metros cuadrados	48	38,576	1,859,363
3	Piso cerámico de alto transito (P14)	Metros cuadrados	48	87,500	4,217,500
4	Zócalo cerámico	Metro lineal	4	100,000	433,000
5	Pinturas	Unidad Medida Global	1		0
5.1	De paredes a la cal	Metros cuadrados	54	19,834	1,074,606
5.2	De techo de Hº Aº	Metros cuadrados	48	22,725	1,095,345
5.3	De aberturas de madera (puertas tablero-puertas boxes)	Metros cuadrados	34	41,180	1,383,648
5.4	Aberturas metalicas	Metros cuadrados	24	37,249	893,976
6	Revestimientos	Unidad Medida Global	1	0	0
6..1	Reposición de azulejos de 0,15x 0,15	Metros cuadrados	15	112,500	1,687,500
7	Vidrios dobles de 4 mm (reposición)	Metros cuadrados	10	185,000	1,850,000
8	Artefacto Eléctrico	Unidad Medida Global	1	0	0
8.1	Artefacto fluorescente de 1x40 w	Unidad	10	125,000	1,250,000
9	Instalaciones Sanitarias	Unidad Medida Global	1	0	0
9.1	Agua corriente-desagüe cloacal-cámara de inspección y recolocación de artefactos sanitarios existentes con sus accesorios, colocación de 4 mingitorios, reemplazo de artefactos sanitarios en mal estado	Unidad Medida Global	1	15,000,000	15,000,000
9.2	Cámara séptica tipo de 1,50 x 3,00 incluye cañería externa y registros	Unidad Medida Global	1	6,875,000	6,875,000
9.3	Pozo absorbente de 2,50 x 3,00	Unidad	1	8,125,000	8,125,000
10	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1,250,000	1,250,000
11	Vallado protección de obras	Unidad Medida Global	1	1,250,000	1,250,000
12	Obrador(para diferenciar de obras)	Unidad Medida Global	1	1,250,000	1,250,000
13	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2.00) m CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURAS METLICAS TRINAGULARES DE 15 CM., ALTURA 4,00 M	Unidad Medida Global	1	1,250,000	1,250,000
				Precio Total	59,764,438

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 59.764.438 (GUARANIES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de la obligación

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 09 mes Agosto y año 2022.

DRA. NILSA SÁNCHEZ VERGARA
Secretaria General

LIC. ALCIDES RAMÓN RIVEROS C.
Intendente Municipal

Sr. LEOPOLDO BENITEZ BARÉIRO
C.I. Nº 945927

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8